



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 400-3723/93, por el cual se tramita la creación del Centro de Estudios Históricos (CEHis), en dependencias de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que dicho centro fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1251/94, según la propuesta elevada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 917/94.

Que a fojas 167/172 se adjunta el proyecto de reformulación del Reglamento Estatutario del Centro de Estudios Históricos.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 1052/10, se rectifica el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1251/94, excluyendo de la misma su Estatuto y se aprueba el "Estatuto del Centro de Estudios Históricos" (CEHis).

Que, a fojas 270/289, la Doctora Marcela Patricia Ferrari –en calidad de Directora del Centro de Estudios Históricos, eleva la Memoria Anual, correspondiente al período octubre 2013 – diciembre 2014.

Que a fojas 290, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Que, a fojas 292, el Consejo Directivo del Centro de Estudios Históricos solicita el nombramiento de los alumnos Señor Francisco Ezequiel Mosiewicki y Señor Víctor Nahuel Pegoraro, para desarrollar funciones como miembros del equipo técnico del sitio web del citado Centro, en función de lo establecido en inciso g, artículo 8°, del Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1441/10, y de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1052/10, que define el Estatuto del mismo.

Que, a fojas 293/304, se glosan los currícula vitae de ambos postulantes.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Que a fojas 306 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de ambos postulantes.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, a partir del 22 de septiembre de 2014, quienes se detallan a continuación, desempeñan funciones como miembros del equipo técnico del sitio Web del Centro de Estudios Históricos (CEHIS), en función de lo establecido en el inciso g, artículo 8º, del Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1441/10, y de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1052/10 (Estatuto del referido Centro):

- **Licenciado Víctor Nahuel PEGORARO** (Clase 1989 – D.N.I. 34.648.141), como extensión de su Beca Interna de Investigación (Categoría de Iniciación) (Resoluciones de Rectorado Nros. 1078/14 y 1106/14);
- **Señor Francisco Ezequiel MOSIEWICKI** (Clase 1989 – D.N.I. 34.955.786), como extensión de su cargo de Ayudante Estudiante, en Trabajos de Docencia (Departamento de Historia), en el Área Teórico Metodológica, con funciones docentes en la cátedra “Introducción a la Práctica Histórica” (primer cuatrimestre), y extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento (segundo cuatrimestre) (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1795/14 y 2744/15).

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3090



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades